



RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2021, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE PERMUTA ENTRE PUESTOS DE TRABAJO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de las normas de aplicación y ejecución de la Relación de puestos de trabajo contenida en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PAS) 2017/2020 (PORHUMA), esta Gerencia ha resuelto la concesión de la permuta solicitada entre las personas que a continuación se especifica, oídas las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario y la Junta de PAS:

Vistas las solicitudes de permuta de sus puestos de trabajo presentadas por **D^a Magdalena Anna Bielawska Sumera**, funcionaria adscrita al Servicio de Personal Docente e Investigador (1.3.1.), y **D. Juan Jesús Cabrera Cruz**, funcionario adscrito al Servicio de Deporte Universitario (6.1.2.), constando el visto bueno de los respectivos responsables de los citados Servicios, considerando que ambos funcionarios ocupan puestos de trabajo del mismo nivel de complemento de destino, y atendiendo a las razones que en la solicitud se exponen, esta Gerencia resuelve acceder a la permuta de puestos solicitada, considerándose la adscripción al puesto de trabajo permutado, en ambos casos, con carácter provisional a todos los efectos.

Estas medidas se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 1 de septiembre de 2021.

Málaga, 16 de julio de 2021.
LA GERENTE

María Jesús Morales Caparrós